

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL DELATOR Y CANAL DE DENUNCIAS	Código:	GE-PT-011
		Versión:	4
		Fecha:	4/03/2026

POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL DELATOR Y CANAL DE DENUNCIAS

GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA., en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente y en coherencia con sus principios de legalidad, transparencia, respeto por los derechos humanos y cero tolerancias frente a la corrupción, el acoso laboral y cualquier conducta irregular, establece la presente Política de Protección al Delator.

1. Objeto

Garantizar un canal confidencial, seguro y efectivo para que colaboradores, contratistas, clientes, proveedores y demás partes interesadas puedan reportar de buena fe:

- Violaciones a la ley.
- Actos de corrupción o soborno.
- Conductas constitutivas de acoso laboral.
- Vulneraciones a derechos humanos.
- Incumplimientos al SG-SST.
- Afectaciones ambientales.
- Incumplimientos al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), cuando aplique.

2. Garantías al Delator

La empresa garantiza:

- Confidencialidad y, si se solicita, anonimato.
- Protección contra represalias directas o indirectas.
- Prohibición de despido, sanción o discriminación por denuncia realizada de buena fe.
- Investigación objetiva, imparcial y documentada.
- Debido proceso para las partes involucradas.

Ningún colaborador podrá ser objeto de retaliación por reportar hechos reales o razonablemente fundamentados.

3. Canal de Denuncias

La empresa dispone de los siguientes canales:

- Correo electrónico institucional.
- Línea telefónica designada.
- Buzón físico o virtual.
- Reporte directo al Comité de Ética o Comité de Convivencia Laboral, según corresponda.

Los reportes podrán realizarse de manera identificada o anónima.

4. Procedimiento

1. Recepción del reporte.
2. Registro confidencial del caso.
3. Evaluación preliminar (máximo 5 días hábiles).
4. Investigación interna (máximo 30 días hábiles, prorrogables según complejidad).
5. Emisión de conclusiones y adopción de medidas correctivas.
6. Reporte a autoridades competentes cuando aplique.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL DELATOR Y CANAL DE DENUNCIAS	Código:	GE-PT-011
		Versión:	4
		Fecha:	4/03/2026

5. Protección de Datos

El tratamiento de la información se realizará conforme a la Ley 1581 de 2012, garantizando:

- Reserva de identidad.
- Protección de datos sensibles.
- Uso exclusivo para fines investigativos y legales.

6. Reporte a Autoridades

Cuando se evidencien conductas que constituyan delito o infracción legal, la empresa reportará a las autoridades competentes.

7. Capacitación y Divulgación

La presente política será divulgada anualmente y se incluirá dentro del plan de capacitación del SG-SST, Derechos Humanos y PTEE.



OSWALDO PEÑA BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL
04/03/2026

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL DELATOR Y CANAL DE DENUNCIAS	Código:	GE-PT-011
		Versión:	4
		Fecha:	4/03/2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Todas	Creación del Documento	04/03/2023
2	Todas	Revisión y Actualización	04/03/2024
3	Todas	Revisión y Actualización	04/03/2025
4	Todas	Revisión y Actualización	04/03/2026
Elaboró: Responsable del SIG		Revisó y aprobó: Gerente	